

“Cada uno de nosotros solo será justo en la medida en que haga lo que le corresponde”

Jurista Ulpiano

INTEGRACION

PRESIDENTE: MARÍA HERMELINDA BARRERA RODRÍGUEZ

VOCAL: MONSERRATH BELTRÁN LÓPEZ

VOCAL: FRANCISCO DE LA CERDA SUÁREZ

VOCAL: GLEIDY ISABEL MÁRQUEZ MEZA

VOCAL: BLANCA ESTELA NAVARRO MALDONADO

INTRODUCCION

El presente documento toma como referencia los diversos instrumentos normativos y conceptuales aplicables a la materia, que sirven de apoyo para orientar los esfuerzos y proyectos de esta comisión.

La definición más clara de acceso a la justicia se encuentra contenida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 17° al señalar que ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho, señala también que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales. instituciones y mecanismos que den solución a los conflictos cotidianos, producto de las relaciones directas entre las personas, y de las personas con la autoridad.

Así mismo, el artículo 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos, de la que México forma parte, establece la obligación de proporcionar a toda persona el derecho a un recurso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo ante los jueces o tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales.

Lo anterior no solo se atribuye a los tribunales de carácter jurisdiccional, sino también al establecimiento y promoción de instituciones que resuelvan los conflictos que surgen día a día en las relaciones directas de las personas.

“COMISION DE JUSTICIA “

Le corresponde a la Comisión edilicia de Justicia las siguientes atribuciones:

I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar, los asuntos turnados por acuerdo del

Pleno del Ayuntamiento.

II. Presentar al Pleno del Ayuntamiento las propuestas de dictamen y proyectos de

acuerdo sobre los asuntos que le sean turnados.

III. Presentar iniciativas de ordenamientos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones

administrativas, dictámenes o propuestas tendientes a mejorar las funciones del gobierno municipal.

IV. Estudiar y proponer la celebración de contratos, convenios o acuerdos de coordinación con autoridades de los distintos niveles de gobierno o con los particulares que tengan injerencia respecto a la justicia en el municipio.

V. En general las que les confieran las leyes y reglamentos, así como las que se deriven de los acuerdos.

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISION DE JUSTICIA 2022

OBJETIVO GENERAL:

fortalecer la implementación del nuevo modelo de Justicia Cívica que fomenten una cultura de paz y legalidad en el municipio y que permita la atención de conductas adversas al bando de Policía y Buen Gobierno antes de que estas conductas escalen a niveles delictivos, teniendo como principal herramienta la utilización de métodos alternos de solución de conflictos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Vigilancia del cumplimiento de la normatividad aplicable.
 - Creación de un nuevo ordenamiento de policía y buen gobierno, en coadyuvancia con las áreas municipales responsables de su aplicación, de acuerdo con los componentes y subcomponentes del nuevo Modelo Homologado de Justicia Cívica.
 - Análisis y en su caso propuestas de reforma de los instrumentos normativos municipales en armonía con otros ordenamientos del orden estatal y federal en materia de justicia cívica.
- Capacitación.
- Diagnóstico para detectar las necesidades de capacitación del personal que labora en la Dirección de seguridad pública de Juanacatlán, a fin de fortalecer sus habilidades, conocimientos y aptitudes.
 - Implementación de un programa sistemático de capacitación. Una vez que se cuente con un diagnóstico de capacitación se puede generar un programa que permanezca y que su desarrollo e implementación sea constante.

El objetivo de la denominada Justicia Cívica es ofrecer mecanismos para resolver conflictos privilegiando la participación de todas las partes, además de facilitar y mejorar la convivencia en una comunidad, a través de acciones como fomento y difusión de reglas de convivencia, utilización de mecanismos alternativos de solución de controversias, así como atención y sanción de faltas administrativas.

Con la implementación de este nuevo sistema se busca:

- Prevenir el escalamiento de la violencia, disminuir la reincidencia de faltas administrativas.
- Dar solución de manera ágil, transparente y eficiente a conflictos comunitarios.
- Mejorar la convivencia ciudadana.
- Promover la cultura de la legalidad.
- Mejorar la percepción de orden público y de seguridad.

CULTURA DE PAZ Y LEGALIDAD:

- Garantizar a la ciudadanía el respeto y aplicación de sus derechos fundamentales.
- Promoción de la cultura de paz y legalidad en el municipio de Juanacatlán.
- Es importante que la ciudadanía conozca no solo las normas que regulan la convivencia social, sino que también profundice en una serie de valores y principios en relación con estas normas, a través de los centros de mediación se tiene la oportunidad de promover dichos valores y de fortalecer la promoción de métodos alternos de solución de conflictos con los cuales se puede dar solución de manera ágil y expedita a los conflictos comunitarios.

Esta comisión Generará y Coordinará reuniones de trabajo en coadyuvancia con las áreas municipales responsables de su aplicación, y convocará a reuniones con una periodicidad al menos bimestral.

C. MARIA HERMELINDA BARRERA RODRIGUEZ



SINDICO Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE JUSTICIA



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISION DE JUSTICIA 2022



INFORME DE ACTIVIDADES COMISION DE JUSTICIA DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2021

“COMISION DE JUSTICIA”

FECHA	ACTIVIDAD	ACUERDOS
28 DE OCRUBRE 2021	Instalación de la comisión edilicia de justicia del ayuntamiento constitucional de Juanacatlán, jalisco, administración 2021-2024.	Se aprueba la designación de la C. Camila Vera Villalvazo, como secretario técnico de la Comisión Edilicia de Justicia.

PRESIDENTE: MARÍA HERMELINDA BARRERA RODRÍGUEZ

VOCAL: FRANCISCO DE LA CERDA SUAREZ

VOCAL: MONSERRATH BELTRAN LOPEZ

VOCAL: GLEIDY ISABEL MARQUEZ MEZA

VOCAL: BLANCA ESTELA NAVARRO MALDONADO

C. MARIA HERMELINDA BARRERA RODRIGUEZ

SINDICA Y PRESIDENTA DE LA COMISION DE JUSTICIA

